

# "Hidrocarburos en Mendoza: Caída en la Producción, Impacto en las Finanzas Provinciales y Perspectivas"

*Leonardo González y Andrea Lara*

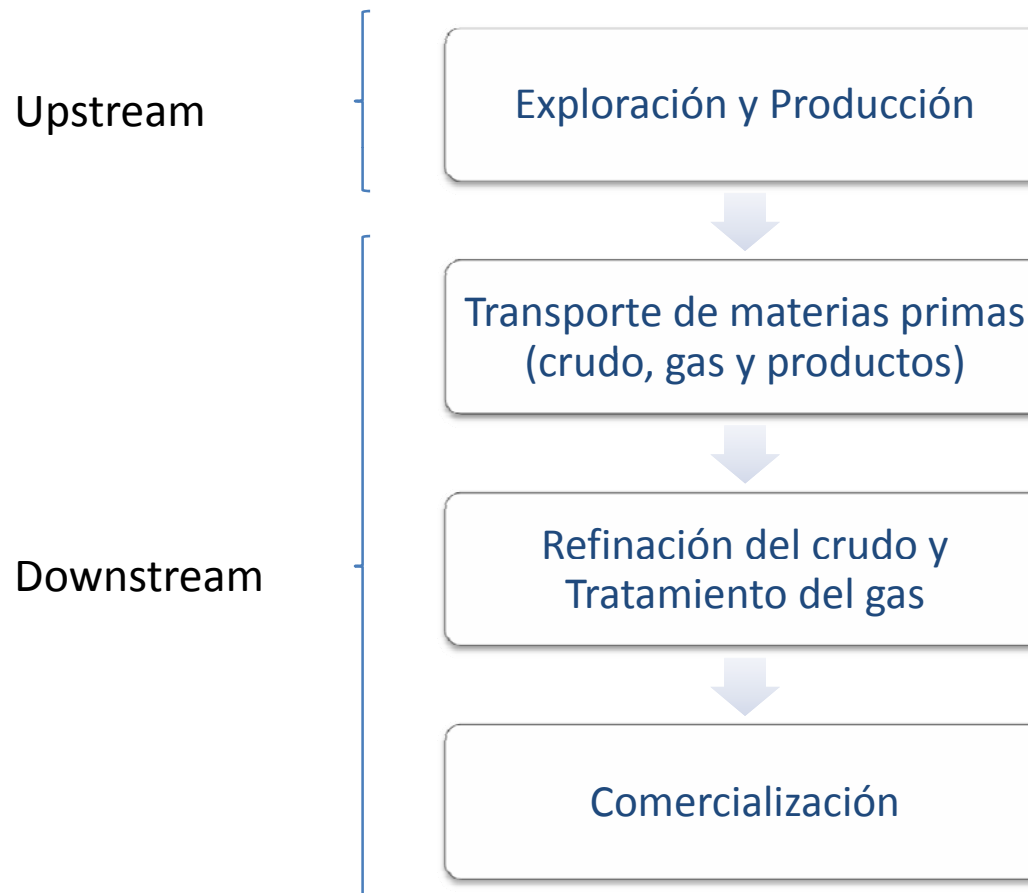
*Universidad de Mendoza  
Abril de 2012*

**- Aspectos Económicos:**

- 1. Importancia Relativa en la Economía Provincial**
- 2. Evolución de la Producción**
- 3. Vínculo con las Finanzas Provinciales**

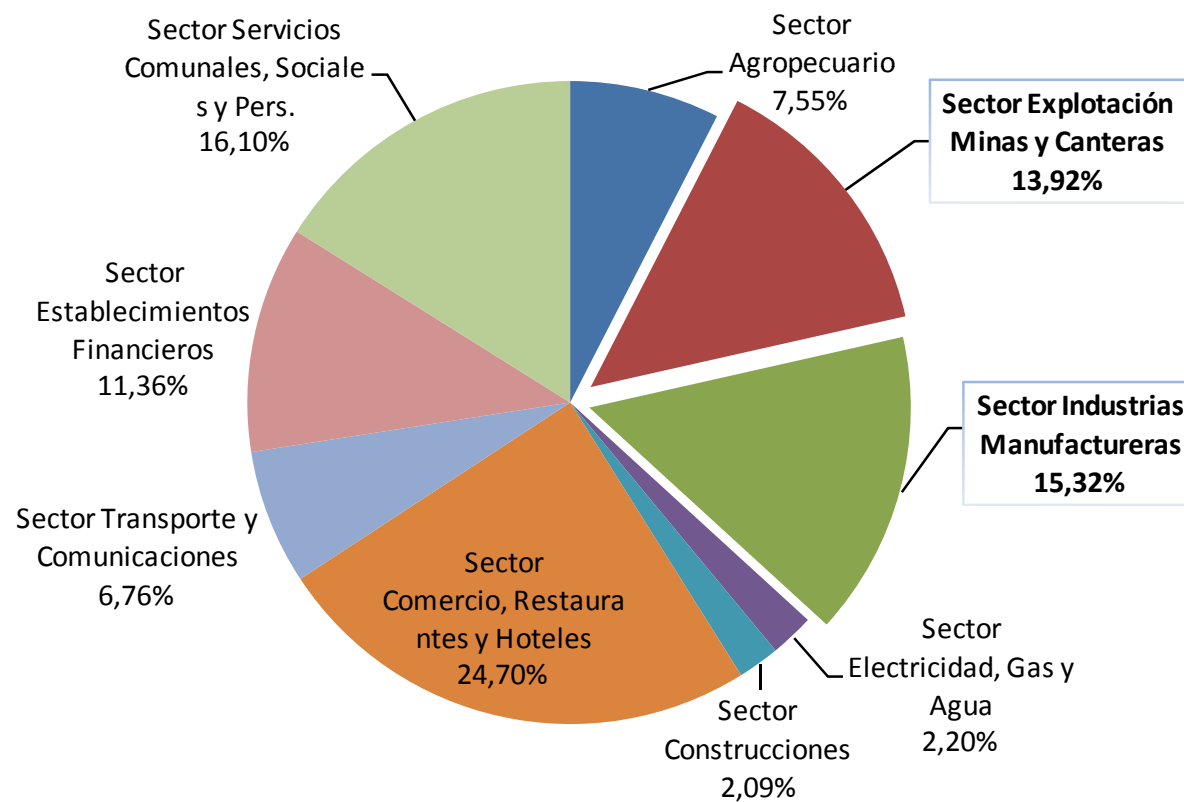
# 1. Importancia Relativa en la Economía Provincial

**Industria del petróleo**



PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO.  
VALOR AGREGADO BRUTO, PARTICIPACIÓN  
RELATIVA SEGÚN SECTORES.  
MENDOZA. AÑO 2010\*

\*último dato de publicación



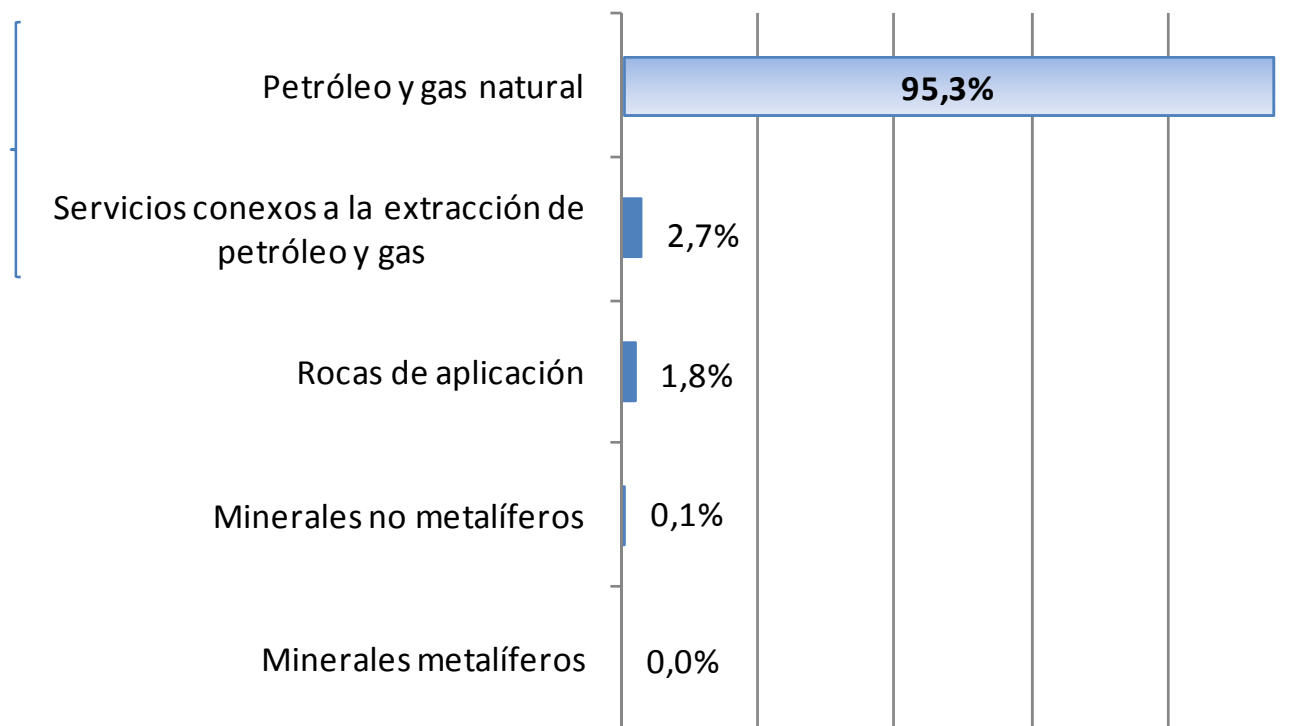
## SECTOR MINAS Y CANTERAS

VALOR AGREGADO BRUTO (13,92%)

MENDOZA. AÑO 2010\*

\*último dato de publicación

**13,7%**  
de la producción  
provincial



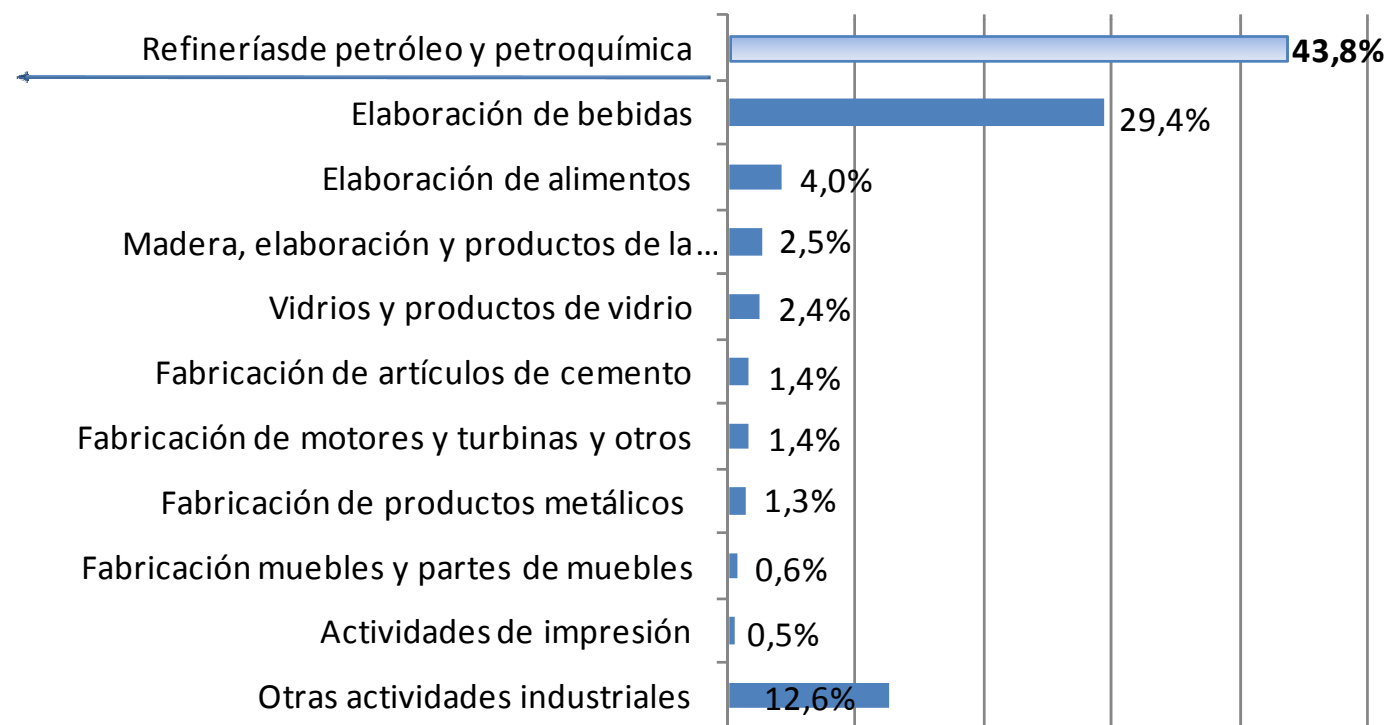
## SECTOR INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

VALOR AGREGADO BRUTO (15,32%)

MENDOZA. AÑO 2010\*

\*último dato de publicación

**6,7%**  
de la producción  
provincial



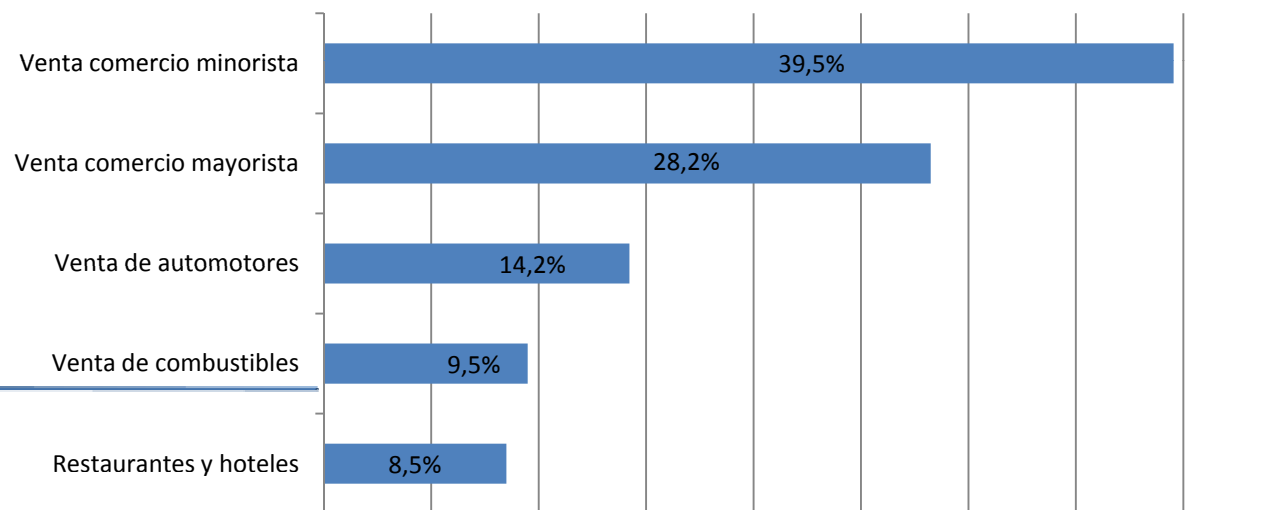
## SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

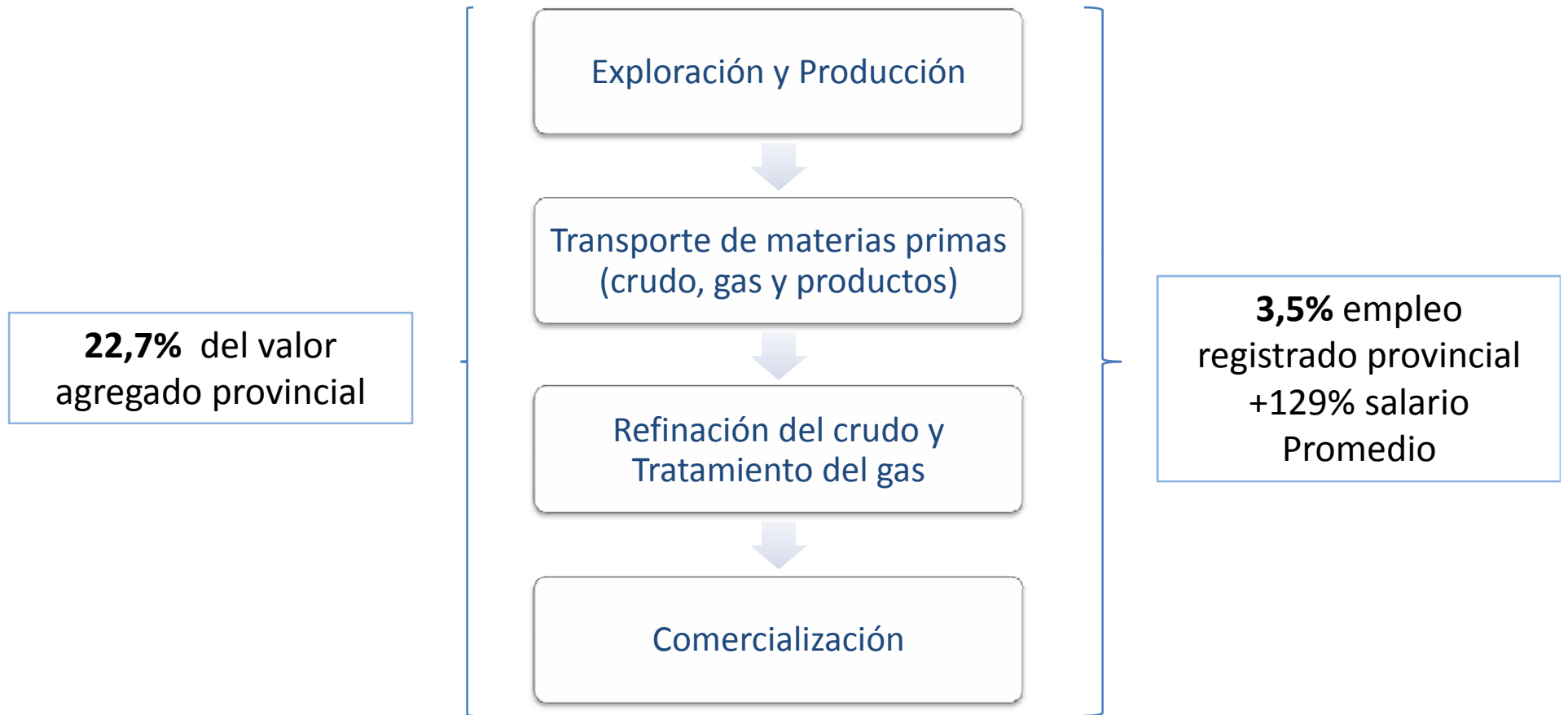
VALOR AGREGADO BRUTO

MENDOZA. AÑO 2010\*

\*último dato de publicación

**2,3%**  
de la producción  
provincial  
(valor estimado)



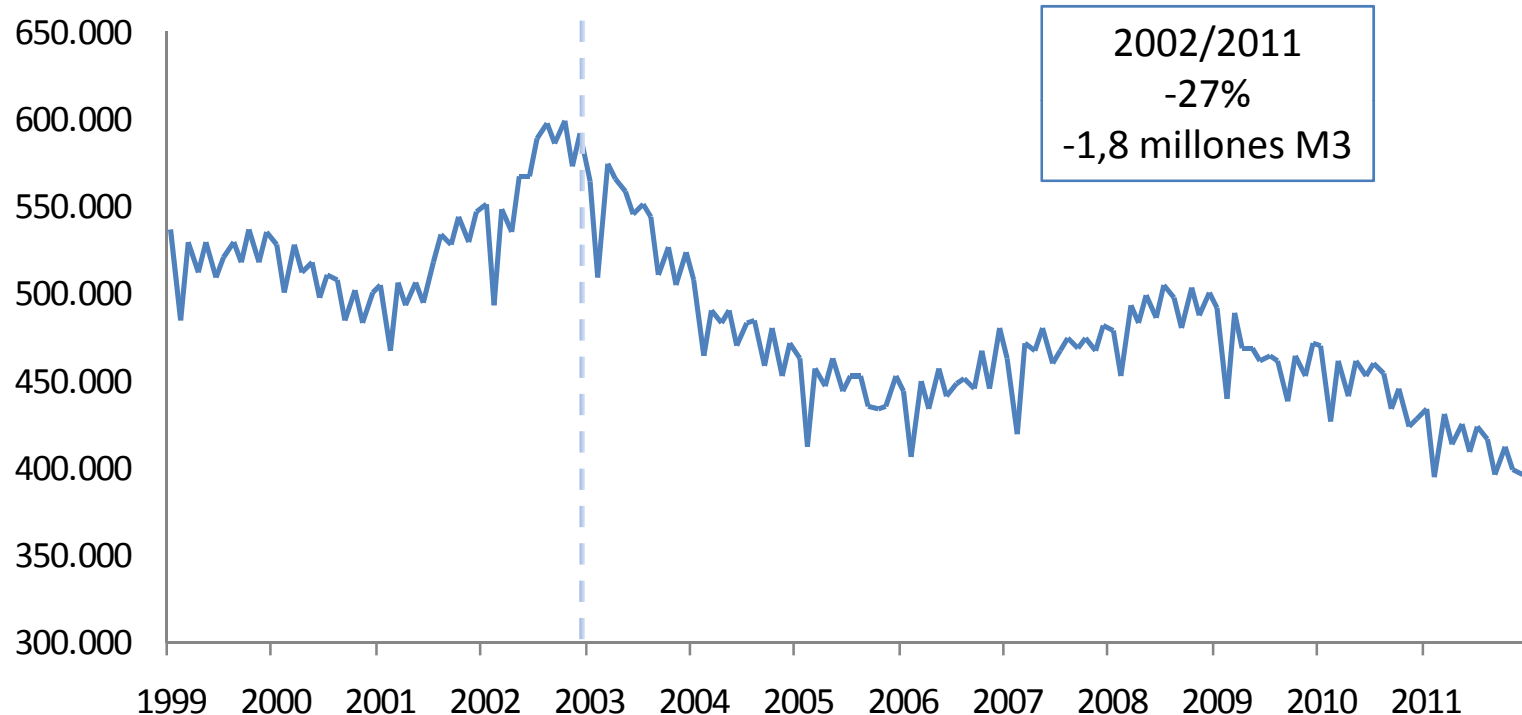


## 2. Evolución de la Producción

## Producción petróleo crudo

### M3 por mes

Mendoza. Enero 1999 – diciembre 2011



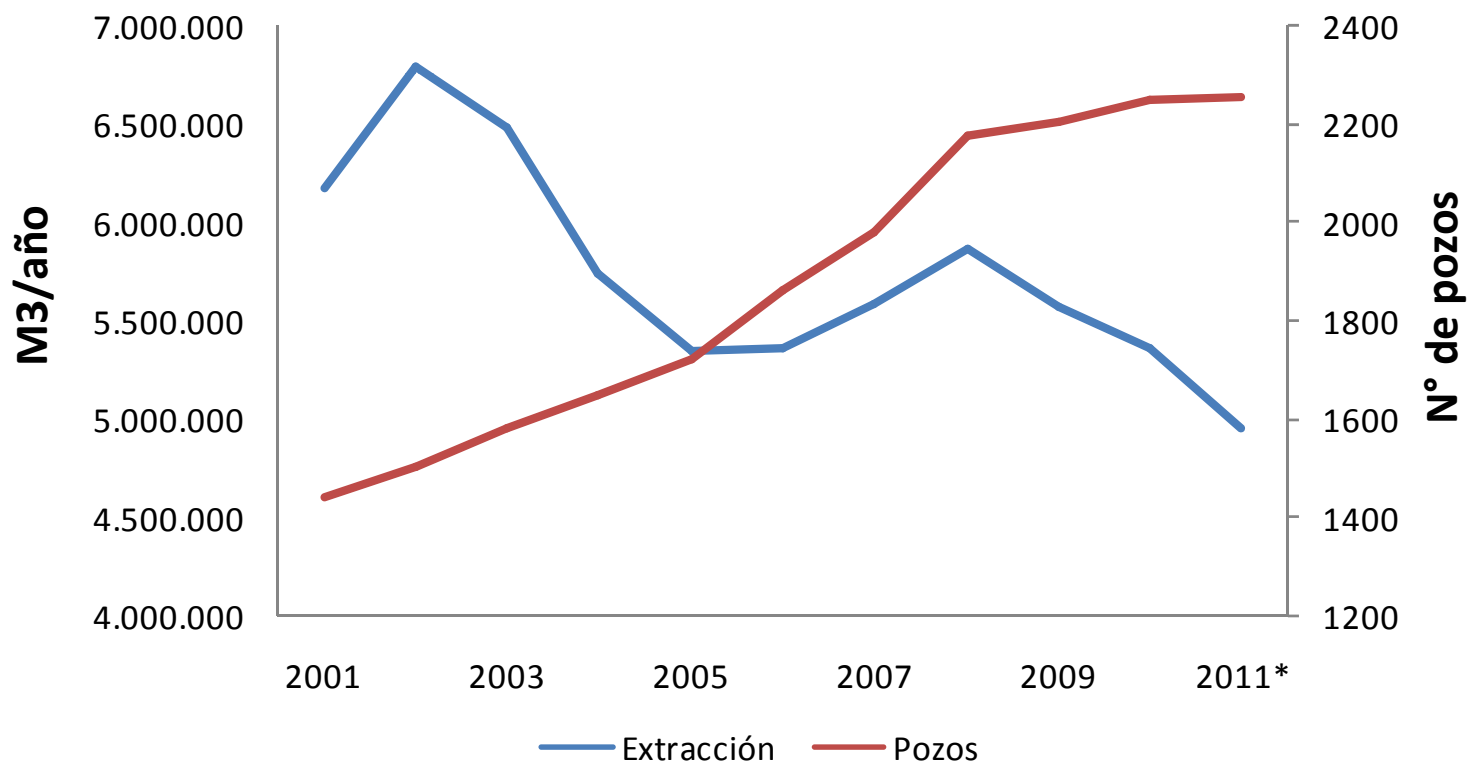
Variación Anual	
2000	<b>-3%</b>
2001	<b>2%</b>
2002	<b>10%</b>
2003	<b>-5%</b>
2004	<b>-11%</b>
2005	<b>-7%</b>
2006	<b>0%</b>
2007	<b>4%</b>
2008	<b>5%</b>
2009	<b>-5%</b>
2010	<b>-4%</b>
2011	<b>-8%</b>

La producción de **Mendoza** representa un **15%** del total nacional, promedio últimos 5 años

## Extracción de petróleo y pozos en producción efectiva

### M3 por Años y número de pozos

Mendoza. Años 2001 -2011



Año	Pozos	
	Número	Varc. Anual
2002	1.504	4,4%
2003	1.583	5,3%
2004	1.649	4,2%
2005	1.725	4,6%
2006	1.863	8,0%
2007	1.982	6,4%
2008	2.177	9,8%
2009	2.207	1,4%
2010	2.250	1,9%
2011*	2.258	0,4%

\*: número de pozos en producción efectiva a septiembre del 2011

## Producción de petróleo por empresas

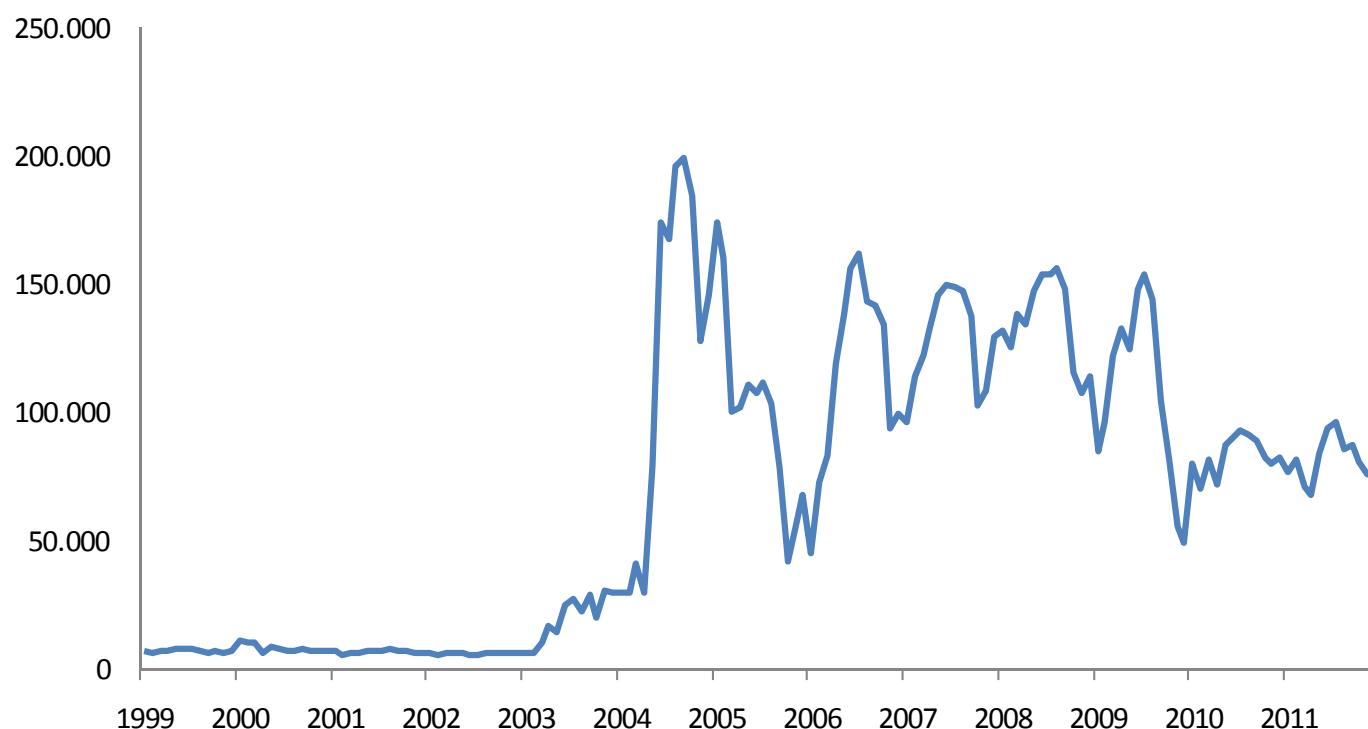
Mendoza

<b>Empresa</b>	<b>Participación 2011</b>	<b>Variación 2011/2007</b>
<b>YPF S.A.</b>	<b>67%</b>	<b>-19%</b>
<b>Caducidad Concesión a YPF</b>	<b>0,3%</b>	<b>-49%</b>
<b>PLUSPETROL S.A. (Ex PETRO ANDINA RESOURCES LTD.)</b>	<b>21%</b>	<b>69%</b>
<b>CHAÑARES HERRADOS S.A.</b>	<b>4%</b>	<b>-6%</b>
<b>PETROLERA EL TREBOL S.A.</b>	<b>2%</b>	<b>-19%</b>
<b>Otras*</b>	<b>5%</b>	<b>-49%</b>
<b>Total general</b>	<b>100%</b>	<b>-12%</b>

\* Otras dieciséis empresas con una participación menor al 2% de la producción

## Producción de Gas Mm3 por mes

Mendoza. Enero 1999 – diciembre 2011

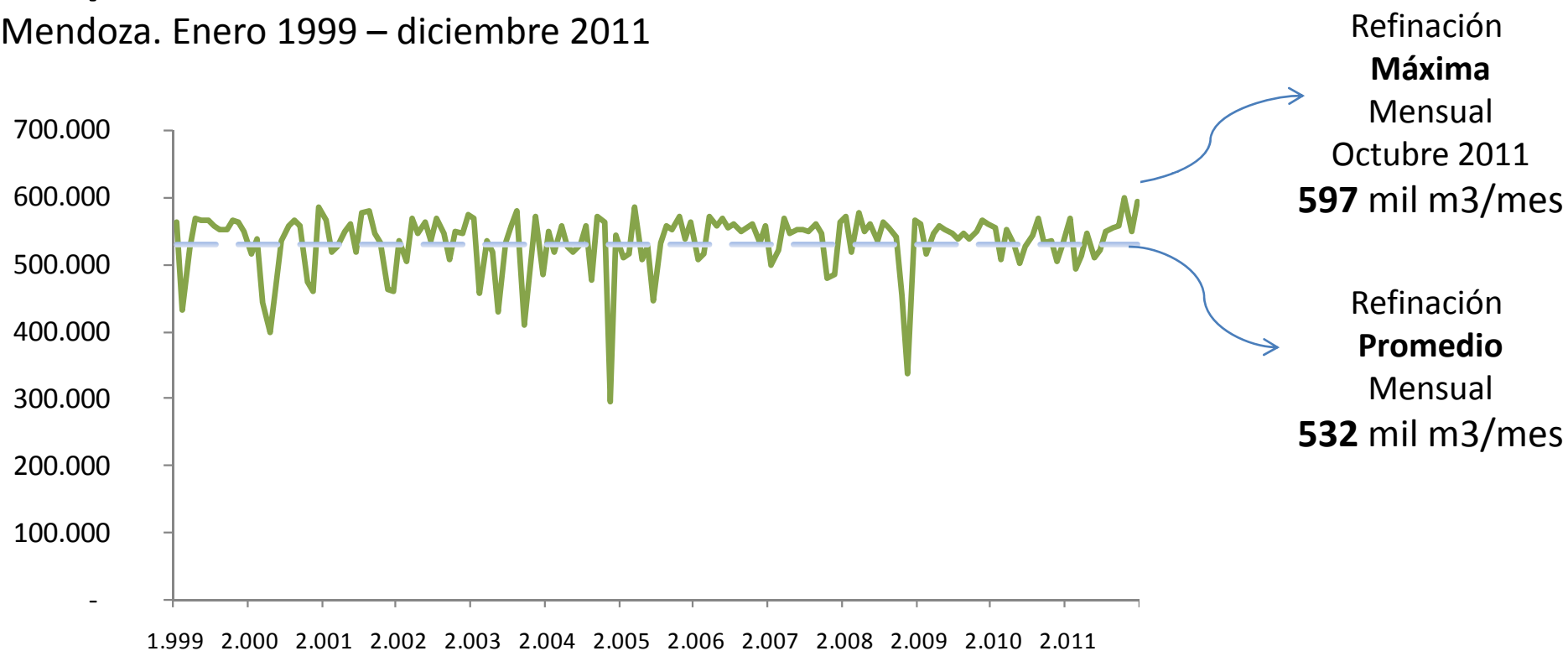


Variación Anual	
2000	<b>15%</b>
2001	<b>-18%</b>
2002	<b>-10%</b>
2003	<b>237%</b>
2004	<b>496%</b>
2005	<b>-13%</b>
2006	<b>14%</b>
2007	<b>11%</b>
2008	<b>6%</b>
2009	<b>-20%</b>
2010	<b>-23%</b>
2011	<b>-2%</b>

La producción de **Mendoza** representa un **2,8%** del total nacional, promedio últimos 5 años

## Petróleo procesado: Refinería Lujan de Cuyo M3 por mes

Mendoza. Enero 1999 – diciembre 2011

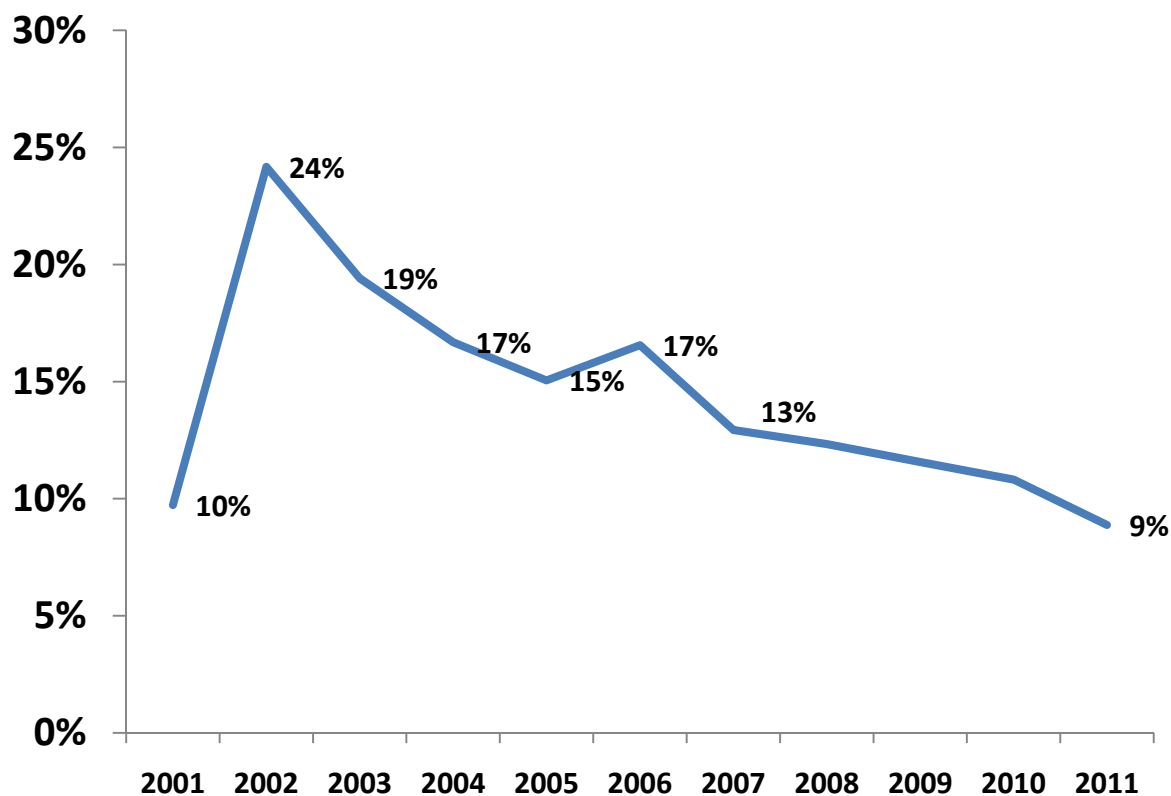


Sin expansión en los últimos 12 años.

### **3. Vínculo con las Finanzas Provinciales**

## Relación Regalías/Recursos corrientes (%)

Mendoza. Años 2001 -2011



### Determinantes:

Regalías con menor crecimiento en la base imponible en términos relativos al resto de los tributos corrientes

#### Efecto **cantidad**:

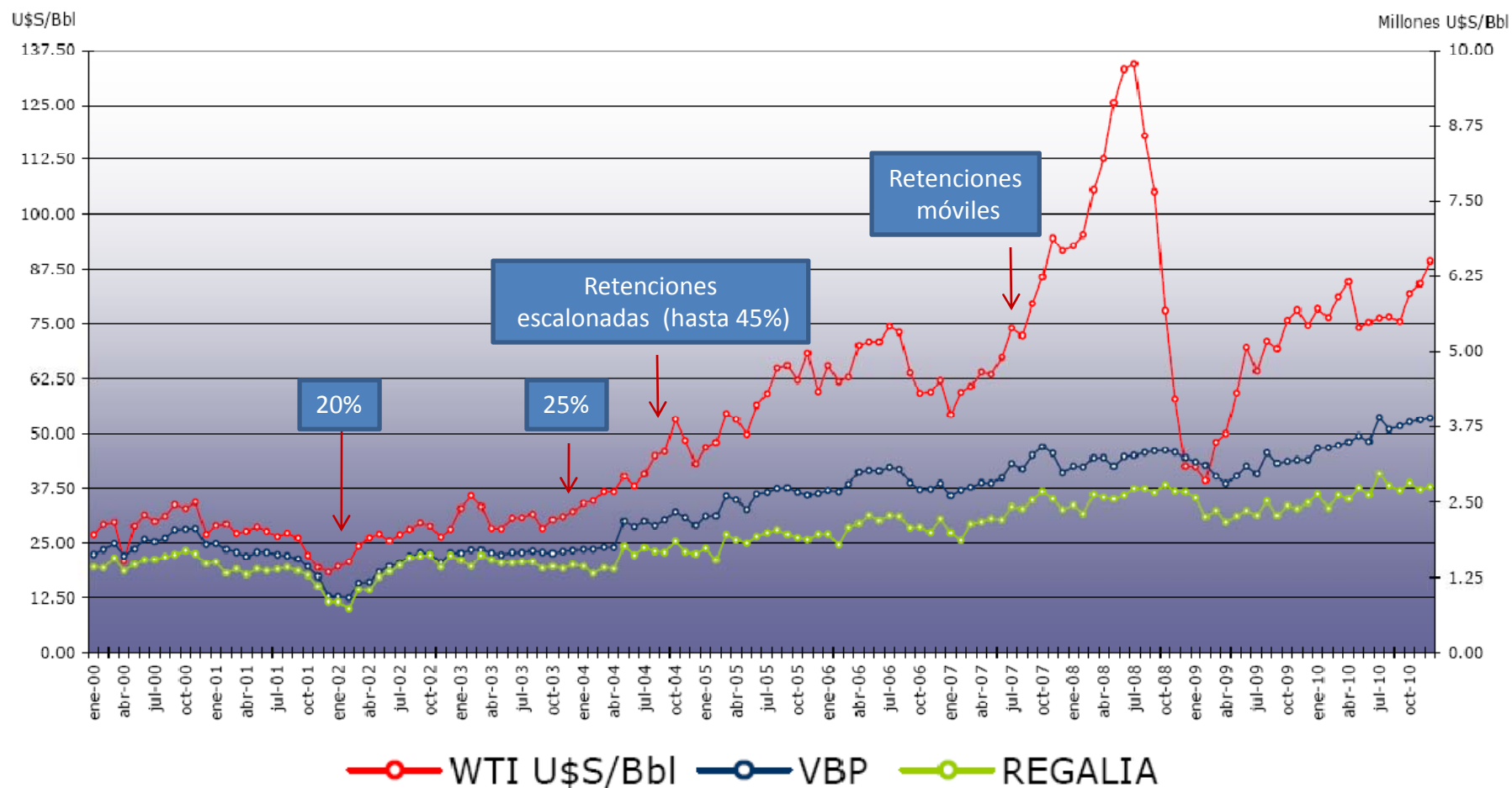
- Caída en la producción de hidrocarburos vs crecimiento de la económica

#### Efecto **precio**:

- Retenciones móviles: desacoplo del precio internacional con el VBP
- Tasa de devaluación menor a la inflación

## Evolución precio internacional, valor en boca de pozo y regalías

Mendoza. Años 2000 -2011



Fuente: Subdirección de Regalías- DGR

## Regalías Efectivas vs Plenas

Valores provisorios. En millones de USD

Mendoza. Años 2002 -2011

Año	Regalías			
	Efectiva	Plena	Diferencia	
			USD	%
2002	325	367	41	-11%
2003	326	358	32	-9%
2004	122	177	54	-31%
2005	140	228	87	-38%
2006	156	265	109	-41%
2007	175	308	133	-43%
2008	193	438	245	-56%
2009	174	254	80	-32%
2010	187	307	120	-39%
2011	204	343	139	-40%
<b>Total</b>	<b>2.002</b>	<b>3.044</b>	<b>1.042</b>	<b>-34%</b>

## Importancia Relativa para la Provincia

- Contra-fáctico:
  - a- Incremento del 8% promedio por año de los recursos corrientes.
  - b-Superávit presupuestario y sin nuevos endeudamientos hasta el 2010, inclusive.
- Equivale a 4,2 veces la obra pública ejecutada y un 40% de los ingresos totales en el 2011.
- Fortalecimiento de la infraestructura económica y social: caminos, capitalización del FTyC, plan de vivienda y saneamiento, entre otros múltiples usos.
- Evitar la colocación del nuevo bono de la provincia por \$1.300 millones

## **- Aspectos Legales**

En la década de los '80 Mendoza, junto a otras 8 provincias, demandó a la Nación por diferencias en la liquidación de regalías hidrocarburíferas. Admitido el reclamo, en el año 1993 el Gobierno Nacional les pagó a las provincias la suma de 3.200 millones de dólares como resarcimiento de esa deuda.

Los fondos fueron desembolsados tras un acuerdo firmado entre el Ministerio de Economía de la Nación y cada una de las administraciones provinciales, que recibieron los llamados “Bonos de Consolidación de Regalías e Hidrocarburos”.

La provincia suscribió a un acuerdo con la Nación, que dio lugar a la ley N° 6.069, donde se determinó la aplicación de 617 millones de dólares que le correspondía según el resultado del litigio, siendo uno de los destinos previstos de estos fondos la conformación de un fondo de financiamiento para las empresas locales.

Fue la ley N° 6071 la que creó el “Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza”.

- ✓ El contexto normativo y constitucional actual es muy distinto al imperante en la década de los 80 y 90.
- ✓ Esta signado por el reconocimiento del dominio y jurisdicción de las provincias sobre sus hidrocarburos, presente tanto en la Constitución Nacional (art. 124) como en las constituciones provinciales, en el caso de Mendoza en el art.1º de la Constitución Local.
- ✓ A nivel legal tales principios están plasmados en la denominada Ley Corta de hidrocarburos Nº 26.197 y a nivel provincial en las leyes 5506 y 7526.

- ✓ Ley 25.561 (2002), declaró la emergencia pública social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.
- ✓ Creó el derecho de exportación aplicable a los hidrocarburos por el plazo de 5 años, facultado el Poder Ejecutivo nacional a establecer la alícuota correspondiente. Además del tiempo se impone como condición que en ningún caso el derecho de exportación de hidrocarburos podría disminuir el valor de boca de pozo para el cálculo y pago de las regalías a las provincias productoras.
- ✓ El objetivo de la norma era mantener el precio interno frente a la fuerte devaluación. Esta norma superaba el test de constitucionalidad a la luz del artículo 76 de la C. N. que establece las condiciones de ejercicio de la delegación legislativa y también las exigencias de la teoría de la delegación impropia creada por nuestra Corte Suprema.
- ✓ Con posterioridad la norma se ha desvirtuado no solo por las sucesivas prorrogas, la última de las cuales es de fines de 2011( 26.732) por 5 años más, y por la afectación de los derechos de las provincias productoras.

Con ese marco se han dictado las siguientes normas:

- ✓ Los Decretos N° 310/2002 y N° 809/2002 y sus normas complementarias determinaron los derechos de exportación que fueron posteriormente modificados por Resolución N° 337/2004 del Ministerio de Economía y Producción, que elevó las alícuotas al 25%.
- ✓ En el año 2004 se fijó el primer esquema móvil de derechos de exportación a través de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 532 basada en la necesidad de desvincular la evolución de los precios internacionales del petróleo crudo con los del mercado interno.
- ✓ Para precios iguales o menores a DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS (U\$S 32/barril) el derecho de exportación del petróleo crudo es del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y para mayores se les adicionan alícuotas hasta llegar al 45%.

- ✓ En el año 2007 la Resolución N° 394 del Ministerio de Economía establece que si el precio del crudo supera los U\$S 60,90/Bbl, se desvincula completamente el Precio Internacional (WTI) del precio interno.
- ✓ Finalmente el artículo 1° de la Resolución N° 813/2010 de la Secretaría de Energía ratifica que el valor de corte para aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y DOS EL BARRIL (U\$S 42/Bbl), se considera como el precio piso efectivo de comercialización del crudo sobre el cual se debe aplicar, el ajuste por calidad positivo a los efectos del cálculo para la liquidación de regalías hidrocarburíferas.
- ✓ Este esquema de retenciones no solo ha afectado el derecho las provincias productoras de hidrocarburos a percibir las regalías sobre su recurso no renovable sin deducción alguna, sino que también la ha privado de recursos coparticipables.
- ✓ Por ello el Estado Provincial tiene motivos suficientes para reclamar que el Estado nacional compense con recursos exclusivamente nacionales las menores regalías percibidas desde la vigencia de la Resolución N° 532 del año 2004 y a futuro.
- ✓ El derecho de las provincias de ser resarcidas por este perjuicio, ha sido reconocido en el año 2008 en la Disposición N° 1 de la Secretaria de Energía, al establecer en su artículo 2° que “cuando el precio internacional del petróleo crudo supere DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CINCO por barril (U\$S 95 Bbl), y el destino del mismo sea consumo interno, se analizará la posibilidad de resarcimiento al fisco provincial que corresponda”.

**La mejora de los ingresos provinciales derivados de la explotación de hidrocarburos requiere de acciones concretas que**

- 1) Permitan recuperar los ingresos que las provincias han dejado de percibir para favorecer a la economía Nacional.**
- 2) Optimicen la exploración, explotación y sobre todo el control sobre las áreas petroleras que ha licitado, que debe licitar, y de las que debe controlar en su territorio.**
- 3) Asegurar para la Provincia un papel de protagonismo eficaz y no meramente formal en los posibles esquemas que el estado nacional plantee para asegurar el control estatal de REPSOL-YPF S.A.**

**Muchas Gracias**